

## RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2016, DEL VICERRECTOR DE CAMPUS DE BIZKAIA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES "THINK BIG 2016" DENTRO DEL PROGRAMA ZITEK DEL CAMPUS DE BIZKAIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

El concurso de Ideas Empresariales "Think Big 2016" se engloba dentro del marco de las acciones de Difusión de la Cultura Emprendedora entre los/as Universitarios/as del Campus de Bizkaia.

El concurso pretende fomentar el espíritu emprendedor motivando a los y las estudiantes para que apliquen sus conocimientos y experiencias profesionales, con objeto de desarrollar servicios y productos viables comercialmente.

El Programa Zitek pondrá los medios necesarios a disposición de aquellos/as participantes, premiados/as o no, que decidan poner en marcha su idea y convertirla en un Proyecto Empresarial

Por otra parte, el concurso pretende establecer un canal de comunicación con el/la emprendedor/a, para satisfacer mejor sus necesidades y proporcionar colaboración en cualquier iniciativa o idea de negocio.

### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso las siguientes personas o grupos de personas que cuenten con una idea de negocio y plena capacidad de obrar:

- Estudiantes que en la actualidad se encuentren matriculados/as en cualquiera de las facultades o escuelas del Campus de Bizkaia o que sean residentes en Bizkaia y estén matriculados en otros Campus de la UPV/EHU, incluyendo a los matriculados en los másters. Junto a ellos podrán presentarse aquellos/as profesores/as que sean artífices o impulsores de dichos proyectos o colaboren o dinamicen en los mismos tanto directamente como mediante la información y seguimiento del Concurso. También podrán presentarse todas aquellas personas que hayan finalizado sus estudios posteriormente al 1 de enero de 2015.

No pueden participar empresas constituidas con anterioridad al 1 de octubre de 2015.

Cada grupo o persona individual podrá presentar cuantas ideas de negocio desee.

Para optar al premio no es imprescindible convertir la idea en empresa.

Se entiende que los concursantes, por el simple hecho de presentarse, consenten y aceptan las presentes bases, aceptación que será, asimismo, recogida en una declaración

jurada.

Serán motivo de exclusión del presente concurso:

- Entrega de documentación fuera de plazo
- Incumplimiento de alguna de las bases
- Falsedad de datos
- Intentar influir en la decisión del Jurado por cualquier medio

### 3. PRESENTACIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO

Las solicitudes para participar en este concurso podrán presentarse hasta las 13 h. del 12 de mayo de 2016.

El lugar de presentación será una de las siguientes sedes:

- Los Centros de Empresa ZITEK ubicados en:
  - Escuela Superior de Náutica y Máquinas Navales, C/ M<sup>a</sup> Díaz de Haro 68 2<sup>a</sup> Planta en Portugalete Tfno 94 601 4801
  - Bajos del Edificio de Rectorado. Barrio Sarriena s/n 48.940 Leioa Tfno 94 601 2751
  - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Alda. Urquijo s/n, 3<sup>a</sup> Planta Tfno 94 601 3936
- Centro de Empleo de Sarriko, Basoko Etxea - Sarriko Parkea Avda. Lehendakari Aguirre 8 48015 Bilbao Tfno 94 601 3680
- Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de los Registros Generales del Campus de Bizkaia (Resolución de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2007 (BOPV de 3 de agosto de 2007), o, en su caso, conforme al Artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Cada idea será presentada en un sobre cerrado sin escritura alguna en su exterior, salvo la identificativa del concurso y conteniendo:

- Una página con el nombre del proyecto
- Datos del/la concursante o grupo (en cualquier caso, nombre, DNI o pasaporte de cada miembro)
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico que será el medio de comunicación a efectos del presente concurso.
- Declaración jurada de aceptación de las bases
- En el caso de proyectos en los que participe un/a profesor/a, también se incluirá su nombre.
- Un resumen ejecutivo, que no debe exceder de tres páginas. Dicho resumen ejecutivo debe dar respuesta a los siguientes interrogantes:
  - Nombre del proyecto (sin identificación de sus autores)



2. Problemas que soluciona el producto o servicio que se pretende comercializar
  3. Necesidad de los clientes o de mercado a la que responde el producto o servicio
  4. Las características que hacen que el producto o servicio sea innovador y se diferencie con relación a otros productos o servicios.
- h) Un slogan o frase que resuma el proyecto en menos de 15 palabras

Además, el jurado podrá convocar a una presentación oral del proyecto a una o varias personas integrantes del mismo, antes de tomar una decisión.

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las ideas de negocio, se tendrá en consideración tanto la presentación escrita como, en su caso, la oral:

1. Innovación y Originalidad de la idea 40%
2. Desarrollo de la misma 30%
3. Viabilidad técnica y económico-financiera 20%
4. Compromiso del emprendedor o grupo emprendedor 10%

#### 5. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Este concurso será resuelto por resolución de este Vicerrectorado de Campus de Bizkaia a propuesta del jurado dispuesto en la presente cláusula. Esta resolución se publicará en la web <http://www.emprendedoreszitek.com/> y se comunicará a las candidaturas a través de la dirección de correo electrónico que establezcan como medio de comunicación a efectos de la presente convocatoria.

Contra dicha resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo anterior, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del primero.

El jurado estará compuesto como sigue:

- Un representante de la UPV/EHU nombrado por el Vicerrector de Campus de Bizkaia, que actuará como Secretario
- Un representante de BEAZ Bizkaia
- Un representante del Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia



5.1. El Jurado deberá constituirse dentro de los 5 días naturales a contar desde el final de plazo de admisión de los trabajos y deberá convocar a los proyectos que considere que deben realizar una presentación oral, antes del 18 de mayo de 2016.

De todas las reuniones que celebre el Jurado, el Secretario extenderá el Acta correspondiente, que firmarán sus miembros.

## 5.2. Atribuciones del Jurado

1. La revisión de las solicitudes planteadas y el requerimiento de subsanación de documentación o información adicional a las propuestas presentadas.
2. El Jurado, previo examen de la documentación e ideas presentadas por los concursantes, tras las deliberaciones oportunas, procederá a la propuesta de resolución pertinente debidamente motivada y en base a la puntuación otorgada a los Proyectos.
3. El Jurado está facultado para interpretar toda clase de cuestiones que se susciten y que no se encuentren reguladas en estas Bases.
4. El Jurado elevará al Vicerrector de Campus su propuesta de resolución en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de su constitución.

## 6. LOS PREMIOS

Se otorgarán tres premios, que consistirán en:

- Un Primer Premio, dotado con 1.500€
- Un Segundo Premio, dotado con 1.000€
- Dos Terceros Premios, dotado con 500€.

El Jurado se reserva la posibilidad de repartir dichos premios entre más de 1 proyecto.

Los premios del alumnado ganador se verán duplicados en caso de que los presentadores de la idea la constituyan en empresa en Bizkaia antes del 31.12.2016.

Además, las personas o grupos ganadores, en caso de decidir proceder a la puesta en marcha de la idea, podrán recibir formación, asesoramiento, financiación y ubicación física en los Centros de Empresas del Programa ZITEK para que puedan preparar su plan de negocio e iniciar sus actividades empresariales. El resto de los/as participantes, aunque su idea no haya sido premiada, podrán acogerse igualmente a esta ayuda, en caso de querer constituir empresa.

Algunos de los premios pueden declararse desiertos si las ideas de negocio no logran un determinado nivel de calidad y originalidad a juicio del jurado. A efectos de optar a un premio, será necesario haber obtenido una puntuación mínima de 65 puntos sobre 100.

La comunicación de los resultados se hará el día 27 de mayo de 2016 en el acto de entrega de premios que se organizará a tal efecto en una de las Salas de la UPV/EHU que se comunicará a los participantes con antelación suficiente y en la página web [www.emprendedoreszitek.com](http://www.emprendedoreszitek.com), así como en Facebook y en Twitter.



## 7. OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- Aceptar las bases del concurso
- Entregar, en los términos indicados, la idea de negocio
- Garantizar la exactitud de los datos

## 8. OBLIGACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se compromete a:

- Formar a todos los participantes que decidan convertir su idea en empresa, de forma gratuita para que puedan adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar el plan de empresa, asesorarlos/as en la puesta en marcha y en la búsqueda de subvenciones y financiación y proporcionarles un local en uno de los Viveros de Empresas del Campus de Bizkaia
- Mantener la privacidad de los proyectos presentados por los y las participantes

## 9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Con relación al mantenimiento de la privacidad de los proyectos presentados, el Jurado del concurso y demás personas que puedan tener acceso a los proyectos presentados, harán el siguiente tratamiento de la información que aportan los concursantes:

- El título del proyecto, tal y como se presenta en el documento entregado para la participación en el concurso, será de dominio público y podrá ser objeto de comunicación.
- El uso del resto de la información facilitada estará limitado a la evaluación de los proyectos.
- En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas sin el consenso y la autorización de los autores.
- Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los y las concursantes será igualmente mantenido según el principio de privacidad absoluta.
- Durante el desarrollo del concurso, y también posteriormente, serán hechos públicos exclusivamente los títulos y aquellos detalles del proyecto que los autores y autoras de los mismos acepten como necesarios para obtener notoriedad pública.
- Los participantes en el concurso tendrán la posibilidad de ceder su idea para que sea explotada por otros emprendedores en caso de no estar interesados en su puesta en marcha

## 10. CERTIFICACIÓN

La persona o personas titulares del proyecto ganador obtendrán un certificado expedido

